

MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE
CONTRATO DE ARRIENDO N° 485 DE FECHA 03/03/2015.

HUEPIL, ABRIL 07 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 2435 de fecha 27/11/2014, para el año 2015.
- d) El decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 03/03/2015; Aprueba Contrato de Arriendo.
- e) La necesidad de Modificar Clausula Tercera del Contrato de Arrendamiento.

DECRETO N° 919 /

1.- Apruebase clausula anexa de fecha 07/04/2015 entre la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Ursulina Muñoz Luna, Rut.: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de Tucapel.

2.- Impútese el gasto que ocasioné el presente decreto a la cuenta 2152209002 Arriendo de Edificio, del presupuesto vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/AVQ/FSE/baa

